

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 961-91

CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE, 1991.

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota DAE-903-91, suscrita por los Sres. Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, Licda. Adelita Sibaja, Jefe a.i. Oficina Bienestar Estudiantil y el M.BA. Rodrigo Arias, Jefe a.i. Oficina Financiera, en relación con el Programa de Becas. Al respecto se acuerda trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO III, inciso 3)

Conocida la nota DIREXT.126, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director a.i. de Extensión, referente al Programa EDAD, se acuerda solicitar al Ing. Bonilla que informe a la Sra. Viceministra de Educación que el Consejo Universitario solicitó al Departamento de Auditoría de la Universidad realizar un estudio del Programa EDAD, con el propósito de esclarecer la situación de dicho programa. Tan pronto como se tengan los resultados del mismo, este Consejo está en la mejor disposición de aclarar la situación financiera de este programa.

Asimismo, se solicita presentar al Ministerio de Educación la liquidación de los fondos que la Universidad tuvo por ese programa. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la nota del 11 de noviembre de 1991, suscrito por la Comisión de la Gaceta Universitaria, se le agradece a la Comisión que coordina la publicación "Noticias del Consejo Universitario", la solicitud formal de entrega de

contribuciones por parte de los miembros del Consejo Universitario. Al respecto, se acuerda atender la solicitud de la Comisión en cuanto a entregar los artículos para el tercer ejemplar a más tardar el 13 de diciembre del año en curso.
ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO III, inciso 5)

Conocida la nota D.D.-91-1072, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en relación con el Reglamento de Contratación de Jubilados, se acuerda informar al M.Sc. Barrantes que la nueva Ley de Pensiones será analizada en la Comisión de Asuntos Administrativos. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce nota O.Op.-91-500, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Asambleísta, en la que presenta una propuesta referente a la reforma del Art. 16 del Estatuto Orgánico. Al respecto, se acuerda agradecer al Lic. Palma dicha propuesta.
ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 1)

Tomando en consideración la situación nacional y de la UNED, y haciendo un gran esfuerzo por mantener adecuadamente equiparados los salarios de todos los universitarios, se aprueba la siguiente negociación salarial:

1. El reajuste salarial a partir de 1992 será de un 9%; tomando como base el salario de diciembre de 1991.
2. Dicho reajuste se hará efectivo una vez que el Gobierno de la República empiece a girar la cuota correspondiente para 1992. No obstante, se harán los esfuerzos para que este pago se haga efectivo a más tardar en febrero de 1992.
3. Las partes contratantes, reconocen que no existe para 1991, deuda alguna –en materia salarial- por parte de la Universidad, hacia los funcionarios.
4. Que una vez que el índice de inflación para 1992, supere el 12%, se entrará a una nueva negociación salarial.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Conocida la nota del 15 de noviembre de 1991, suscrita por algunos funcionarios de la UNED, en relación con algunas inquietudes referentes al acuerdo de negociación salarial para 1992, se acuerda solicitar al Sr. Rector que elabore una propuesta de respuesta a esta nota. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 2)

Se aprueba la Modificación Interna 6-91, por un monto de ¢21.224.577.

Se autoriza tomar para esta modificación, los recursos asignados al Programa de Becas a Estudiantes, en razón de la existencia de la Norma No.8 del ejercicio presupuestario aprobado por este Consejo, que destinaba esos recursos a otra finalidad; y se autoriza su ejecución. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 2-a)

Se acuerda que del superávit del ejercicio económico de 1991 se separará y acreditará al Programa de Becas para Estudiantes la suma correspondiente al excedente del mismo programa no utilizado en ese ejercicio, de conformidad con el procedimiento establecido para ese efecto. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda nombrar al Lic. Rodolfo Tacsan como Vicerrector Ejecutivo, a partir del 26 de noviembre de 1991, por el período en que se encuentre nombrado el Sr. Rector en forma interina. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 4)

Conocida la nota AI-141-91, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, se acuerda autorizar al Lic. Calderón que permita al Organismo de Investigación Judicial hacer el análisis de los documentos que respaldan los informes de la Auditoría, en el caso 13141-91, sin que los mismos salgan de la dicha oficina. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 6)

Conocida la nota del 18 de noviembre de 1991, suscrita por la Licda. Guiselle Hidalgo, se acuerda otorgar una ayuda económica equivalente a 2.5 días de viáticos al Sr. Vigny Alvarado, quien se trasladará a New York el miércoles 20 de noviembre del año en curso, para realizar la prueba de comunicación del AS400 con un sistema VAX-3100, que está ofreciendo la Empresa Digital de Costa Rica, en la licitación pública #64-91. Los recursos se tomarán de la partida que parte del efecto tiene la Rectoría. ACUERDO FIRME

SESIÓN 961-91

18 DE NOVIEMBRE DE 1991

ARTICULO IV, inciso 6-a)

Se acuerda suspender el uso de las partidas de viáticos viajes al exterior pago de transporte y viáticos fuera del país, a partir de hoy y por el resto del presente año y 1992. Asimismo, se solicita al Consejo Asesor de Becas y Capacitación enviar a este Consejo, en el futuro, un reporte del aprovechamiento de la concesión de becas para esos efectos. ACUERDO FIRME